

1,627.90. Un teniente de caballería; 2.44, 890.60. Un cabo de infantería, ordenanza; 0.45, 164.25. Gastos de escritorio, cada mes 10; 120.—Suma, 5,576.75.

Jefatura de armas de Tabasco.

Un Coronel de infantería; \$7, 2,555. Un capitán primero de infantería; 3, 1,095. Un cabo de infantería, ordenanza; 0.45... 164.25. Gastos de escritorio, cada mes... 10, 120.—Suma, 3,934.25.

Jefatura de armas en Michoacán.

Su planta y gastos iguales á la anterior; \$3,934.25.

Jefatura de armas en Sinaloa.

Su planta y gastos iguales á la anterior; \$3,934.25.—Suma, 201,510.50.

SECCIÓN CXXXI.

Departamento de ingenieros y dependencias para su despacho.

Un jefe del departamento; \$12.33... 4,500.45. Dos jefes de sección, á 2,000.20; 5.48, 4,000.40. Tres jefes de mesa, uno de ellos archivero, á 1,321.30; 3.62,... 3,963.90. Un primer dibujante, con sueldo de capitán primero; 3.44, 1,255.60. Un segundo dibujante, con sueldo de capitán segundo; 2.94, 1,073.10. Un bibliotecario con sueldo de teniente; 2.44, 890.60. Cuatro escribientes, á 781.10; 2.14, 3,124.40. Dos mozos de oficios, á 365; 1; 730.—Suma, 19,538.45.

Gastos.

Para compra de libros, útiles de Dibujo y conservación de instrumentos; \$1,200. Para construcción de cuarteles, reposición y conservación de los que siga ocupando el ejército, en la capital y en los Estados; 360,000.—Suma, 361,200.

Plana Mayor Facultativa de ingenieros

Cinco coroneles, á \$2,828.75; 7.75,... 14,143.75. Seis tenientes coroneles, á... 1,868.80; 5.12, 11,212.80. Cuatro mayores, á 1,627.90; 4.46, 6,511.60. Once capitanes primeros; á 1,255.60; 3.44,... 13,811.60. Diez capitanes segundos, á... 1,073.10; 2.94, 10,731. Veinticuatro tenientes, á 890.60; 2.44, 21,374.40. Diez guardas, á 602.25; 1.65, 6,022.50. Gastos de escritorio para el jefe, cada mes... 25; 300.—Suma, 84,107.65.

Parque general de Ingenieros.

Un coronel de P. M. F., jefe del parque; \$7.75, 2,828.75. Un teniente coronel de P. M. F., segundo jefe; 5.12, 1,868.80. Un mayor de P. M. F., jefe del detall; 4.46,... 1,627.90. Un capitán primero de P. M. F.; 3.44, 1,255.60. Un capitán segundo de P. M. F.; 2.94, 1,073.10. Dos tenientes de P. M. F., á 890.60; 2.44, 1,781.20. Un guardaalmacén de primera; 3.44, 1,255.60. Un sargento primero de trenistas, mayordomo; 1.73, 631.45. Un cabo de trenistas; 0.87, 317.55. Doce trenistas de primera, á 237.25; 0.65, 2,847. Un portero; 1; 365. Lavado para catorce plazas, á 0.38 al mes; 63.84. Forraje para 55 mulas, á 80.30; 0.22, 4,416.50. Para entretenimiento de material, tren de carros, alumbrado, conservación del edificio y gastos menores, cada mes 75; 900. Gastos de escritorio al jefe, cada mes 8; 96. Gastos de escritorio al mayor, jefe del detall, cada mes 5; 60.—Suma 21,388.29.

Compañía del tren de parque de Ingenieros.

Pontoneros.

Un capitán primero de P. M. F.; \$3.44, 1,255.60. Tres tenientes de P. M. F., á... 890.60; 2.44, 2,671.80. Un sargento primero; 1; 365. Seis sargentos segundos, á 346.75, 0.95, 2,080.50. Nueve cabos, á...

200.75; 0.55, 1,806.75. Tres cornetas, á 175.20; 0.48, 525.60. Cuarenta y tres soldados, á 175.20; 0.48, 7,533.60. Un sargento primero, mariscal; 1.50, 547.50. Un mancebo; 0.62, 226.30. Forraje para 8 caballos, á 80.30; 0.22, 642.40. Forraje para 4 mulas, á 80.30; 0.22, 321.20. Lavado para sesenta y cuatro plazas, á 0.38 al mes; 291.84.

Gastos.

De escritorio al capitán primero, cada mes 2; 24. De escritorio al sargento primero, cada mes 1; 12.—Suma 18,304.09.

NOTA.—La planta y dotaciones de este servicio, se han consignado conforme á la ley de organización del Ejército; pero el importe total de los pagos no excederá, en ningún caso, durante el año fiscal, de la cantidad de \$13,206.93.

Parque.

Un guardaalmacén de primera; \$3.44, 1,255.60. Un guardaparque de primera; 2.28, 832.20. Un sargento primero, talarbartero; 1; 365. Un sargento primero de trenistas; 1; 365. Ocho trenistas de primera, á 237.25; 0.65, 1,898. Doce trenistas de segunda, á 226.30; 0.62, 2,715.60. Forraje para 3 caballos, á 80.30; 0.22,... 240.90. Forraje para 80 mulas, á 80.30; 0.22, 6,424. Lavado para veintidós plazas, á 0.38 al mes; 100.32.—Suma 14,196.62.

Sección de Telégrafos.

Plana Mayor.

Un capitán primero de P. M. F.; \$3.44, 1,255.60. Un capitán segundo de P. M. F.; 2.94, 1,073.10. Un subteniente, subayudante; 2.16, 788.40.

Primera Sección.

Un telegrafista de primera; \$2.94,... 1,073.10. Un telegrafista de segunda;... 2.44, 890.60. Un celador de primera; 1; 365.

Cuatro Estaciones.

Cuatro telegrafistas de segunda, á... 890.60; 2.44, 3,562.40. Cuatro celadores de primera, á 365; 1; 1,460. Cuatro celadores de segunda, á 313.90; 0.86, 1,255.60. Cuatro celadores de tercera, á 270.10; 0.74, 1,080.40.

Sección Segunda.

Un telegrafista de primera; \$2.94,... 1,073.10. Un telegrafista de segunda;... 2.44, 890.60. Un celador de primera; 1; 365.

Cuatro Estaciones.

Cuatro telegrafistas de segunda, á... 890.60; 2.44, 3,562.40. Cuatro celadores de primera, á 365; 1; 1,460. Cuatro celadores de segunda, á 313.90; 0.86, 1,255.60. Cuatro celadores de tercera, á 270.10; 0.74, 1,080.40. Gastos de escritorio, al capitán primero, cada mes 2; 24. Gastos de escritorio, al capitán segundo, cada mes 2; 24. Gastos de escritorio al subayudante, cada mes 1; 12. Lavado para veintiséis plazas, á 0.38 al mes; 118.56. Forraje para 10 mulas, á 80.30; 0.22, 803.—Suma 23,472.86.

Colegio Militar.

Un director, general ó coronel del ejército, con el sueldo de su empleo; \$12.33, 4,500.45. Un subdirector, coronel ó teniente coronel de P. M. F. de ingenieros, Estado Mayor ó Artillería (profesor de reglamento de ingenieros) con el sueldo de su empleo; 7.75, 2,828.75. Un jefe del detall, mayor del ejército; 4.46, 1,627.90. Un ayudante, teniente del ejército; 2.44, 890.60. Un médico cirujano del ejército, profesor de Higiene militar; 1.65; 602.25. Tres escribientes para la dirección, subdirección y mayoría, á 788.40; 2.16, 2,365.20. Cuatro profesores de Matemáticas, dos para el primer año y dos para el segundo, á... 1,200.85; 3.29, 4,803.40. Un profesor de Español; 2.31, 843.15. Seis profesores de

Inglés, dos para el primer año, dos para el segundo, y dos para el tercero, á... 843.15; 2.31, 5,058.90. Un maestro de Dibujo de paisaje; 2.31, 843.15. Un ayudante del anterior; 2.31, 843.15. Un maestro de Gimnasia y natación; 2.31, 843.15. Un ayudante del anterior; 1.65, 602.25. Un profesor de Hipología y equitación; 2.31, 843.15. Un profesor de Geografía é Historia universal; 3.29, 1,200.85. Un profesor de Contabilidad militar; 2.31, 843.15. Un maestro de Esgrima de sable; 2.31, 843.15. Dos profesores de Topografía militar, á 1,200.85; 3.29, 2,401.70. Un profesor de Jurisprudencia militar y Derecho de la guerra; 3.29, 1,200.85. Un profesor de Táctica aplicada; 3.29, 1,200.85. Un profesor de Dibujo topográfico y geográfico; 3.29, 1,200.85. Un ayudante del anterior; 2.31, 843.15. Un maestro de tiro de pistola y auxiliar del de Esgrima; 2.31, 843.15. Un profesor de fortificación permanente, ataque y defensa de las plazas; 3.29, 1,200.85. Un profesor de Geometría analítica plana en el espacio y Geometría descriptiva; 3.29, 1,200.85. Un profesor de Física; 3.29, 1,200.85. Un preparador de Física; 3.29, 1,200.85. Dos maestros de Francés, uno para el primer año y otro para el segundo, á 843.15; 2.31, 1,686.30. Un profesor de Taquigrafía; 2.31, 843.15. Un profesor de Dibujo de delineación y geométrico lavado; 3.29, 1,200.85. Un maestro de Esgrima de florete; 2.31, 843.15. Un preboste del anterior; 2.31, 843.15. Un profesor de Estrategia, táctica y transportes militares; 3.29, 1,200.85. Un profesor de complementos de Álgebra y Cálculo infinitesimal; 3.29, 1,200.85. Un profesor de Química; 3.29, 1,200.85. Un preparador de Química; 3.29, 1,200.85. Un profesor de Mecánica analítica; 3.29, 1,200.85. Un profesor de Mecánica aplicada; 3.29, 1,200.85. Un profesor de Topografía General; 3.29, 1,200.85. Un profesor de Trigonometría esférica y cosmográfica; 3.29, 1,200.85. Un profesor de Historia natural; 3.29, 1,200.85. Un prepara-

dor de Historia natural; 2.31, 843.15. Un profesor de Lógica y elementos de Derecho constitucional; 3.29, 1,200.85. Un profesor de fabricación de explosivos y análisis químicos; 5.48, 2,000.20. Un profesor de Dibujo de máquinas y arquitectónico; 3.29, 1,200.85. Un profesor de teoría mecánica de las construcciones y construcción práctica; 3.29, 1,200.85. Un profesor de caminos, canales y obras en los puertos; 3.29, 1,200.85. Un profesor de Telegrafía y Fotografía; 3.29, 1,200.85. Un profesor de corte de piedras y carpintería de madera y fierro; 3.29, 1,200.85. Un profesor de Electricidad aplicada al arte de la guerra é Ingeniería; 3.29, 1,200.85. Un profesor de Geodesia y Astronomía; 3.29, 1,200.85. Un profesor de servicio de Estados Mayores; 3.29, 1,200.85. Un profesor de Geografía é Historia militar; 3.29, 1,200.85. Un profesor de Balística interior, exterior y de las penetraciones; 3.29, 1,200.85. Un profesor de construcción del material de artillería; 3.29, 1,200.85. Un preparador para la clase de fabricación de explosivos y análisis químicos; 5.48, 2,000.20. Un bibliotecario; 2.44, 890.60. Un maestro adjunto para la segunda clase de Dibujo de paisaje; 2.31, 843.15. Un sargento primero, mayor de banda; 1;... 365. Un cabo de cornetas; 0.56, 204.40. —Suma 80,657.70.

Dos Compañías.

Dos capitanes primeros del ejército, á \$1,255.60; 3.44, 2,511.20. Dos capitanes segundos de ingenieros, Estado Mayor ó Artillería, á 1,073.10; 2.94, 2,146.20. Seis tenientes de ingenieros, Estado Mayor ó Artillería, á 890.60; 2.44, 5,343.60. Dos sargentos primeros, á 339.45; 0.93, 678.90. Diez sargentos segundos, á 328.50; 0.90, 3,285. Veinte cabos, á 313.90; 0.86, 6,278. Doscientos cincuenta y dos alumnos, á 302.95; 0.83, 76,343.40. Ocho individuos de banda, á 182.50; 0.50, 1,460. Forraje para 40 caballos, á 80.30; 0.22,

3,212. Lavado para diez plazas de banda, á 0.38; al mes 45.60. —Suma 101,303.90.

Servidumbre.

Un mayordomo; \$ 2.96, 1,080.40. Un enfermero; 0.53, 193.45. Un picador veterinario; 0.83, 302.95. Un primer cocinero; 0.83, 302.95. Un segundo cocinero, 0.53, 193.45. Tres galopines, 146; 0.40, 438. Un conserje; 0.60, 219. Quince mozos de comedor y aseo de los dormitorios, á 1.46; 0.40, 2,190. Un jefe de los anteriores; 0.50, 182.50. Cuatro mozos de aseo del edificio y clases, á 146; 0.40, 584. Dos mozos para las preparaciones de Física y Química, á 146; 0.40, 292. Un mozo de alumbrado 0.60, 219. Un mozo encargado de dulces y desayunos; 0.50, 182.50. Un encargado de ir al mercado; 0.50, 182.50. Un ayudante del anterior, conductor; 0.30, 109.50. Dos fregaderos, á 109.50; 0.30, 219. Un mozo para Esgrima y tiro de pistola; 0.50, 182.50. Cinco caballerangos, á 0.40, 730. —Suma 7,803.70.

Gastos.

Compra y reparación de instrumentos científicos, \$ 5,000. Compra de libros de texto y biblioteca; 5,000. Gastos de la clase de Física y Observatorio Meteorológico, cada mes 33; 396. Gastos de la clase de Química, cada mes 50; 600. Gastos de la clase de Esgrima, tiro de pistola, de Dibujo y muestras para ésta; 1,500. Reposiciones del servicio de cocina y comedor, cada mes 35; 420. Alumbrado y gastos de aseo; 4,030.20. Reposición de armamento, cada mes 5; 60. Botica y enfermería, cada mes 25; 300. Gastos de escritorio, al director, cada mes 8; 96. Gastos de escritorio, al subdirector, cada mes 5; 60. Gastos de escritorio, al jefe del detall, cada mes 5; 60. Gastos de escritorio, al ayudante, cada mes 2; 24. Gastos de escritorio, á los capitanes primeros, cada mes 2; 48. Para reparaciones y obras en el colegio; 10,000. Para premios; 1,500. Para gratificaciones,

gastos de las prácticas de Topografía militar, general, de Astronomía y Arquitectura; 800. Gastos imprevistos, cada mes 33.33; 399.96. Gastos de escritorio, á los sargentos primeros, cada mes 1; 24. —Suma 30,318.16.

BATALLÓN DE ZAPADORES.

Un coronel de P. M. F. de ingenieros; \$ 7.75, 2,828.75. Un teniente coronel de P. M. F. de ingenieros; 5.12, 1,868.80. Un mayor; 4.46, 1,627.90. Un capitán primero, ayudante; 3.44, 1,255.60. Un capitán segundo, depositario; 2.94, 1,073.10. Un teniente subayudante; 2.44, 890.60. Un subteniente, comandante de la tropa de P. M.; 2.28, 832.20. Un sargento primero de banda; 1.07, 390.55. Un cabo de banda; 0.55, 200.75. Un sargento segundo, escribiente; 0.95, 346.75. Cuatro cabos, escribientes, á 200.75; 0.55, 803. Ocho zapadores asistentes, á 175.20; 0.48, 1,401.60. Un sargento primero, mariscal, 1.50, 547.50. Un sargento primero, talarbarero; 1.24, 452.60. Un sargento primero, armero; 1.73, 631.45. Un cabo de conductores; 0.74, 270.10. Tres conductores de primera, á 237.25; 0.65, 711.75. Forraje para 2 mulas, á 80.30; 0.22, 160.60. —Suma 16,293.60.

Cuatro Compañías.

Cuatro capitanes primeros, á \$1,255.60; 3.44, 5,022.40. Cuatro capitanes segundos, á 1,073.10; 2.94, 4,292.40. Ocho tenientes, á 890.60; 2.44, 7,124.80. Ocho subtenientes, á 832.20; 2.28, 6,657.60. Cuatro sargentos primeros, á 390.55; 1.07, 1,562.20. Veintiocho sargentos segundos, á 346.75; 0.95, 9,709. Setenta y dos cabos, á 200.75; 0.55, 14,454. Cuatro cabos, portaguiones y escribientes, á 200.75; 0.55, 803. Doce cornetas, á 175.20; 0.48, 2,102.40. Cuarenta y ocho zapadores, conductores, á 226.30; 0.62, 10,862.40. Cuatrocientos sesenta y cuatro zapadores, á 175.20; 0.48, 81,292.80.

Cuatro sargentos segundos, mariscales, á 438; 1.20, 1,752. Forraje para 48 mulas, á 80.30; 0.22, 3,854.40.—Suma 149,489.40.

Gastos.

Lavado para seiscientos cincuenta y ocho plazas, á \$0.38 al mes; 3,000.48. Gratificación para setenta y dos zapadores de primera, á 1. al mes; 564. Gastos de escritorio al coronel, cada mes 8; 96. Gastos de escritorio al mayor, cada mes 5; 60. Gastos de escritorio al ayudante, cada mes; 2, 24. Gastos de escritorio al subayudante, cada mes 1; 12. Gastos de escritorio al subteniente, comandante de la tropa de Plana Mayor, cada mes 1; 12. Gastos de escritorio á los cuatro capitanes primeros de compañía, cada mes 2; 96. Gastos de escritorio á los cuatro sargentos primeros de las compañías, cada mes 1; 48. Gratificación al encargado de la escuela, cada mes 15; 180, 4,392.48.—Suma 927,369.74.

SECCIÓN CXXXII.

Departamento de artillería y dependencias para su despacho.

Departamento.

Un jefe del departamento \$ 12.33, 4,500.45. Dos comandantes, subinspectores, á 2,828.75; 7.75, 5,657.50. Un coronel, subinspector general de tiro de infantería y caballería; 7.75, 2,828.75. Tres jefes de sección, á 2,000.20; 5.48, 6,000.60. Cuatro jefes de mesa, á 1,321.30; 3.62, . . . 5,285.20. Un jefe de contabilidad, comisionado como jefe de sección; 6.57, 2,398.05. Un oficial de contabilidad; 4.46, 1,627.90. Once escribientes, á 871.10; . . . 2.14, 8,592.10. Dos mozos de oficios, á . . . 365; 1; 730.—Suma, 37,620.55.

Gastos.

Para compra de libros científicos y útiles necesarios para trabajos especiales en

el departamento, cada mes \$50; 600. Para compra de modelos de armas, municiones, su estudio, reposición y conservación de armamento y adquisición de materias primas para los establecimientos; 155,000. Para pago de obreros que no sean de planta en los establecimientos fabriles y almacenes generales de artillería y materiales extraordinarios; 40,000.—Suma, 195,600.

Sección de Jefes y Oficiales en disponibilidad para las Comisiones en el extranjero.

Un coronel; \$7.75, 2,828.75. Un teniente coronel; 5.12, 1,868.80. Dos mayores, á 1,627.90; 4.46, 3,255.80. Dos capitanes primeros, á 1,255.60; 3.44, 2,511.20. Dos capitanes segundos, á 1,073.10; 2.94, . . . 2,146.20.—Suma 12,610.75.

CUERPOS DE ARTILLERÍA.

Primer Regimiento de Artillería Montada. Plana Mayor.

Un coronel; \$7.75, 2,828.75. Un teniente coronel; 5.12, 1,868.80. Un mayor; 4.46, 1,627.90. Un capitán primero, ayudante; 3.44, 1,255.60. Dos subtenientes, subayudantes, á 832.20; 2.28, 1,664.40. Un sargento primero de banda; 1; 365. Un sargento segundo de banda; 0.86, 313.90. Un cabo de banda; 0.55, 200.75. Dos sargentos primeros, mariscales, á 547.50; . . . 1.50, 1,095. Un cabo mancebo; 0.74, . . . 270.10. Dos obreros de segunda, armeros, á 452.60; 1.24, 905.20. Forraje para 6 caballos, á 80.30; 0.22, 481.80.

Cuatro Baterías.

Cuatro capitanes primeros, á 1,255.60; 3.44, 5,022.40. Cuatro capitanes segundos, á 1,073.10; 2.94, 4,292.50. Diez y seis tenientes, á 890.60; 2.44, 14,249.60. Ocho subtenientes, á 832.20; 2.28, 6,657.60. Cuatro sargentos primeros, á 365; 1, 1,460. Treinta y seis sargentos segundos, á . . . 313.90; 0.86, 11,300.40. Cuarenta y ocho

cabos, á 200.75; 0.55, 9,636. Doce clarines, á 164.25; 0.45, 1,971. Ciento veinte artilleros, á 164.25; 0.45, 19,710. Cuatro sargentos primeros de trenistas, á 365; 1, 1,460. Cuatro sargentos segundos de trenistas, á 313.90; 0.86, 1,255.60. Veinticuatro cabos de trenistas, á 270.10; 0.74, 6,482.40. Ochenta y ocho trenistas de primera, á 237.25; 0.65, 20,878. Ciento veintiocho trenistas de segunda, á 226.30; . . . 0.62, 28,966.40. Cuatro mancebos, á . . . 226.30; 0.62, 905.20. Cuatro sargentos primeros, talabarteros, á 365; 1, 1,460. Cuatro obreros de segunda, artificieros, á 452.60; 1.24, 1,810.40. Forraje para 216 caballos de tiro, á 80.30; 0.22, 17,344.80. Forraje para 60 caballos de silla, á 80.30; 0.22, 4,818. Lavado para cuatrocientas ochenta y ocho plazas, á 0.38 al mes; . . . 2,225.28.

Gastos de escritorio.

Al coronel, cada mes \$8; 96. Al mayor, cada mes 5; 60. Al ayudante, cada mes 2; 24. A dos subayudantes, cada mes 1; 24. A cuatro capitanes primeros, cada mes 2; 96. A cuatro sargentos primeros, cada mes 1; 48. Gratificación á cuarenta y ocho artilleros de primera, á 1 al mes cada uno; 576. Gratificación al encargado de la escuela, cada mes 15; 180.—Suma 175,886.68.

NOTA.—La planta y dotación de este Regimiento, se han consignado conforme á la ley de organización del Ejército; pero el importe total de los pagos, no excederá en ningún caso, durante el presente año fiscal, de la cantidad de \$159,971.28.

Importa el segundo regimiento de Artillería Montada, con su planta y gastos, igual al anterior; \$ 159,971.28

Regimiento de Artillería de Montaña. Plana Mayor.

Un coronel; \$7.75, 2,828.75. Un teniente coronel; 5.12, 1,868.80. Un mayor; . . . 4.46, 1,627.90. Un capitán primero, ayudante; 3.44, 1,255.60. Un capitán segun-

do, depositario; 2.94, 1,273.10. Dos subtenientes subayudantes, á 832.20; 2.28, . . . 1,664.40. Un sargento primero de banda, 1; 365. Un sargento segundo de banda, 0.86, 313.90. Un cabo de banda, 0.55, 200.75. Dos sargentos primeros mariscales, á . . . 547.50; 1.50, 1,095. Un cabo mancebo, 0.74, 270.10. Dos obreros de segunda, armeros, á 452.60; 1.24, 905.20. Forraje para 6 caballos, á 80.30; 0.22, 481.80.

Cuatro Baterías.

Cuatro capitanes primeros, á \$1,255.60; 3.44, 5,022.40. Cuatro capitanes segundos, á 1,073.10; 2.94, 4,292.40. Diez y seis tenientes, á 890.60; 2.44, 14,249.60. Diez y seis subtenientes, á 832.20; 2.28, 13,315.20. Cuatro sargentos primeros, á 365; 1, 1,460. Treinta y seis sargentos segundos, á 313.90; 0.86, 11,300.40. Cincuenta y dos cabos, á 200.75; 0.55, 10,439. Diez y seis clarines, á 164.25; 0.45, 2,628. Ciento veintiocho artilleros, á 164.25; 0.45, 21,024. Cuatro sargentos primeros, conductores, á 365; 1, 1,460. Cuatro sargentos segundos, conductores, á 313.90; 0.86, 1,255.60. Veinticuatro cabos, conductores, á 270.10; 0.74, 6,482.40. Veinticuatro conductores de primera, á 237.25; 0.65, 5,694. Cuarenta y ocho conductores de segunda, á 226.30; 0.62, 10,862.40. Cuatro mancebos, á 226.30; 0.62, 905.20. Cuatro sargentos primeros talabarteros, á 365; 1, 1,460. Cuatro obreros de segunda, artificieros, á 452.60; . . . 1.24, 1,810.40. Forraje para 68 caballos, á 80.30; 0.22, 5,460.40. Forraje para 204 mulas, á 80.30; 0.22, 16,381.20. Lavado para trescientas sesenta plazas, á 0.38 al mes; 1,641.60.

Gastos de escritorio.

Al coronel, cada mes, \$ 8; 96. Al mayor, cada mes, 5; 60. Al ayudante, cada mes, 2; 24. A dos subayudantes, cada mes, 1; 24. A cuatro capitanes primeros, cada mes, 2; 96. A cuatro sargentos primeros,